

**VADILLO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2025 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	50.500,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	63.500,00
4	Transferencias corrientes	97.000,00
5	Ingresos patrimoniales	65.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	0,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		276.500,00 €

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	52.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	85.900,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	18.000,00
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	110.000,00
7	Transferencias de capital	10.600,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		276.500,00 €

BOPSO-42-11042025



II) Plantilla y relacion de puetos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2025:

II) Plantilla y relacion de puetos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2024:

A) Plazas de funcionarios:

1. - Con habilitación nacional:

1.1- Secretario-Interventor: 1.

B) Personal Laboral.

1.- Eventual: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interpones directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Vadillo, 28 de marzo de 2025. – El Alcalde, David Martínez Vicente

911

BOPSO-42-11042025